

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 20/02/1997

**Fecha registro en la CNMV:** 22/02/2006

**Gestora:** BMN GESTION DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A.

**Grupo Gestora:** BANCO MARE NOSTRUM

**Depositario:** ACA, S.A. SOCIEDAD DE VALORES

**Grupo Depositario:** ACA

**Auditor:** KPMG Auditores, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 1 año.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo de gestión del Fondo es lograr la máxima rentabilidad, limitando el riesgo asumido, a través de una cuidadosa selección de los valores de su cartera.

El Fondo toma como referencia inicial el tipo EUREPO 1MES del primer día hábil de cada mes (o en su defecto el del día hábil anterior) menos 0,20%. El Comité de Inversiones de la Gestora revisará trimestralmente los criterios de selección de los activos y la referencia del fondo, que podrá variar. Se informará a los partícipes de la política de inversión del Fondo a través de los informes periódicos.

El patrimonio del fondo estará invertido en instrumentos denominados en monedas euro, aunque la exposición del fondo a divisas no euro será como máximo del 10%.

Las inversiones se materializarán en valores de renta fija publica y/o privada a corto plazo y activos del mercado monetario, principalmente de la zona euro. No se descarta invertir en otros mercados de países de la OCDE. Se invertirá indistintamente en valores de renta fija emitidos por Empresas Públicas, Organismos Oficiales, Estados y Comunidades Autónomas y en empresas privadas de reconocido prestigio. Las emisiones en las que se invierte serán de elevada calidad crediticia (rating mínimo A-, según Standard & Poors o equivalente) pudiendo invertir como máximo un 40% en calidad crediticia media (entre BBB- y BBB+), si las circunstancias de mercado lo requieren. Si alguna emisión no ha sido cualificada se tendrá en cuenta la cualificación del emisor. La duración media de la cartera será inferior a 1 año.

También podrá invertir en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, en entidades de crédito con vencimiento no superior a 1 año e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados, siempre que sean líquidos y su valor pueda determinarse con precisión en todo momento. Se utilizarán estos activos como alternativa a la inversión en renta fija a corto plazo sin límite definido y con los mismos requisitos de rating que ésta.

El Fondo se reserva la posibilidad de invertir, en acciones y participaciones de IIC financieras, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas. La inversión en IICs no podrá superar el 10% del patrimonio del Fondo, estando previsto invertir tanto en IICs gestionadas por esta Sociedad Gestora como por otras gestoras.

Los partícipes que contraten el Plan Especial de Reembolsos podrán obtener, el día de la ejecución de cada uno de los reembolsos sujetos al plan, la revalorización del valor liquidativo del fondo, no estando ésta garantizada.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Depósitos en cualquier entidad de crédito sin que exista ninguna restricción al vencimiento, ni predeterminación respecto a la localización del emisor. Se seleccionarán aquellos que ofrezcan una mayor rentabilidad y con los mismos requisitos de calidad crediticia que el resto de renta fija.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

#### **Información complementaria sobre las inversiones:**

Los depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a 1, en los que puede llegar a invertir el Fondo, serán en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia.

Se optará por la inversión en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, en entidades de crédito con vencimiento no superior a 1 año e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados, siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

Las Instituciones de Inversión Colectiva no armonizadas en las que el fondo puede llegar a invertir, estarán sometidas a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas.

EUREPO 1 MES (EUROPEAN BANKING FEDERATION EUREPO 1 MONTH): Corresponde al tipo de operaciones Repo a 1mes publicado por el "European Banking Federation" a las 11horas de la mañana (horario de Madrid). Su código en Bloomberg es EBFREU1M Index. El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas. Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

**Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

**INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.506,05 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.506,05 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Sin embargo las solicitudes de reembolso, de cualquier partícipe, se liquidan, ante un preaviso, si hay liquidez, como cualquier otra solicitud del día, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el preaviso de reembolso, se genera en los días siguientes la liquidez suficiente para atender la solicitud cuanto antes, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. Por tanto, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el del día en que el fondo obtenga la liquidez necesaria para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

**INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.

**Inversión mínima inicial:** 30 euros.

**Inversión mínima a mantener:** 1 participación.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** Plan Especial de Reembolso (PER) al que podrán adherirse todos los partícipes. Este les permitira obtener el rendimiento de su inversión sin comision de reembolso, según se detalla en "Otros Datos de Interés" del folleto completo y simplificado.

**Principales comercializadores:** Caixa d'Estalvis del Penedès y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	1%	Importe suscrito	(*)
Reembolso	1%	Importe reembolsado	(*)

<p>(*) Los partícipes adheridos al Plan de Reembolsos (PER) quedarán exentos del pago de comisiones en los términos: La suscripción mínima inicial y las posteriores que integren el PER estarán exentas de comisión de suscripción No se aplicará comisión de reembolso en: Reembolsos pactados en el PER Reembolsos ajenos al PER que se realicen en la misma fecha que se produzca un reembolso sujeto al PER Reembolsos que realice el partícipe adherido al PER el último día de cada año Si la gestora no renovase el PER, el partícipe podrá reembolsar sin comisión durante 1 mes a partir del fin del PER. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</p> <p>Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:</p> <p>Comisión de gestión: 2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo 18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo 1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo. Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.</p> <p>Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% en el supuesto de la comisión de gestión y el 0,20% en el supuesto de la comisión de depositario. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.</p>
---

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 21%, o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 21% los primeros 6.000€, del 25% desde esa cifra hasta los 24.000€ y del 27% a partir de 24.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** Principales características del PER:

Duración indefinida.

Los reembolsos correspondientes al plan se considerarán solicitados el primer día hábil de cada mes.

Las participaciones reembolsadas se descontarán del saldo de las mantenidas en el fondo. El resto de características del Plan Especial de Reembolsos (PER) son las siguientes:

- Periodo de adhesión: desde la fecha de inscripción del fondo en los Registros de la CNMV.

- La suscripción mínima inicial es de 30 euros. Las suscripciones sucesivas son como mínimo de 30 euros. Se entenderá realizada la solicitud de adhesión el día en que tome fecha valor, en la cuenta del fondo de inversión, el importe de la suscripción mínima inicial para la adhesión al plan.
- Importe de los reembolsos: será igual al valor patrimonial mantenido por el partícipe en el fondo en la fecha de ejecución del reembolso sujeto al plan, menos la suma de los importes de las suscripciones sujetas al plan realizadas hasta esa misma fecha.
- Los reembolsos correspondientes al plan se considerarán solicitados el primer día hábil de cada mes, a partir del mes siguiente al que el partícipe solicite la adhesión al mismo. En el supuesto que se produzcan reembolsos adicionales a los obtenidos por el plan, el saldo patrimonial resultante después del mencionado reembolso se considerará como suscripción inicial a efectos del cálculo del importe del reembolso.
- Las participaciones reembolsadas se descontarán del saldo de participaciones mantenido por el partícipe en el fondo. La entidad depositaria abonará al día siguiente al primer día hábil de cada mes, el importe del reembolso en la cuenta indicada por el partícipe.
- La duración del plan es indefinida. El plan se iniciará el primer día hábil correspondiente al mes siguiente al que cada partícipe solicite la adhesión al plan. No obstante, en caso que la sociedad gestora decida finalizar el Plan Especial de Reembolsos, los partícipes adheridos al plan especial tendrán la posibilidad de reembolsar sus participaciones durante un periodo mínimo de 1 mes desde la fecha de finalización del plan sin comisión alguna por el reembolso. Transcurrido este periodo, el fondo seguirá siendo un fondo de inversión y se aplicará el régimen de comisiones descrito en este folleto.
- El plan de reembolsos podrá terminarse en cualquier momento por solicitud expresa del partícipe, mediante comunicación a la entidad comercializadora del fondo o a la sociedad gestora, debiendo reembolsar la totalidad de las participaciones sujetas al plan de reembolsos. En cualquier caso se aplicará el régimen de comisiones descrito en este folleto.

En caso que el reembolso de participaciones no se ajuste a alguno de los supuestos de reembolsos especificados en el presente folleto, las participaciones se reembolsarán al valor liquidativo del día de la fecha de solicitud y se le aplicarán las comisiones de reembolso detalladas anteriormente.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 21/01/1993

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 10/05/1993 y número 163 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** PARELLADA, 18 en VILAFRANCA DEL PENEDES, provincia de BARCELONA, código postal 08720

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 3.155.040,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

### Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	JORDI NADAL PELLEJERO		21/12/2010
DIRECTOR GENERAL	JORDI NADAL PELLEJERO		30/07/2002
CONSEJERO	RICARDO BANQUELLS BERNAD		21/12/2010
CONSEJERO	SALVADOR VILALLONGA CAIRÓ		21/12/2010
SECRETARIO NO CONSEJERO	JAIME RECASENS PARES		17/06/2004

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los Registros de la CNMV, JORDI NADAL PELLEJERO y JAIME RECASENS PARES ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 12/12/1991 y número 123 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** AVENIDA MERIDIANA, 27-29 en BARCELONA, provincia de BARCELONA, código postal 08018

**Actividad principal:** Empresa de servicios de inversión

**Entidades de Crédito en las que se materializará el efectivo, depósitos o cuentas a la vista:** BANCO MARE NOSTRUM, SA.

**OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

---

Denominación	Tipo de IIC
FONPENEDES BORSA EMERGENT, FI	FI
FONPENEDES BORSA JAPO, FI	FI
FONPENEDES BORSA USA, FI	FI
FONPENEDES BORSA, FI	FI
FONPENEDES DINAMIC VAR2, FI	FI
FONPENEDES DINAMIC VAR4, FI	FI
FONPENEDES DIPOSIT, FI	FI
FONPENEDES DOLAR, FI	FI
FONPENEDES ETIC I SOLIDARI, FI	FI
FONPENEDES EUROBORSA 100, FI	FI
FONPENEDES GARANTIT II, FI	FI
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA (I), FI	FI
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA (II), FI	FI
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA (III), FI	FI
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA (IV), FI	FI
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA V, FI	FI
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA VIII, FI	FI
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA X, FI	FI
FONPENEDES GARANTIT IX: PETROLI, FI	FI
FONPENEDES GARANTIT SELECCIO VII, FI	FI
FONPENEDES GARANTIT, FI	FI
FONPENEDES INTERES GARANTIT 1, FI	FI
FONPENEDES INTERES GARANTIT 2, FI	FI
FONPENEDES INTERES GARANTIT 3, FI	FI
FONPENEDES MONETARI, FI	FI
FONPENEDES MULTIFONS 25, FI	FI
FONPENEDES MULTIFONS 50, FI	FI
FONPENEDES MULTIFONS 75, FI	FI
FONPENEDES RF CORPORATIVA, FI	FI
FONPENEDES RF CURT TERMINI, FI	FI
ACTIMA AF ACCIONES IBERICA, S.A., SICAV	SICAV
CAPITAL PENEDES MIXT, S.A., SICAV	SICAV
INVERSIO ACTIVA PENEDES 3, S.A., SICAV	SICAV
INVERSIO ACTIVA PENEDES, S.A., SICAV	SICAV
INVERSIONES MILAMAR 2000, SICAV, S.A.	SICAV
NISOC INVERSIONS, S.A., SICAV	SICAV

**RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.